



RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.708/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Prof. Alicia ATIENZA, mediante la cual solicita excepción al Art. 56 del Reglamento de Alumnos ;

Que en relación a lo solicitado por la docente, este Consejo de Unidad acordó no conceder la excepción planteada ;

Que en función de la denegatoria, la docente solicita se reconsidere los términos del Acuerdo N° 230 de fecha 19 de Junio de 2001 e insiste en el carácter de excepción original ;

Que analizada la nota interpuesta por la Prof. Alicia ATIENZA a Fs. 8, esta Comisión considera pertinente ratificar el Acuerdo N° 230/01 obrante a Fs. 6 de las presentes ;

Que obra Despacho N° 085/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando ratificar en todas sus partes el Acuerdo N° 230 de fecha 19 de Junio de 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Acuerdo N° 230 de fecha 19 de Junio de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Arnelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

383